



ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 03 de marzo del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2016, de fecha 03 de marzo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de informes la regidora Julia María Méndez de Cadenas, da a conocer de un informe técnico del entrenador Gilberto Torres, sobre la situación del CEAR, quien entre otros indica que el IPD ya no financiará con el presupuesto económico para la continuidad y funcionamiento del CEAR, también hace un presupuesto anual con los costos de implementos deportivos, alimentación, rehidratantes entre otros, con una inversión total anual de S/. 123,950.00 Soles, consultando con la Asesora Abog. Lourdes Villafranca, decía ella que entre nosotros y el IPD existe un convenio que tendríamos que consultar de repente personalmente con el IPD, ella en ese momento le llamó por teléfono al Sr. Juan Diego, porque ni el asesor ni el presidente nos contestaron y quedó en que el día de ayer iban a pactar una cita, porque creo que es necesario que este asunto se converse personalmente, porque no hay ninguna comunicación en lo que ellos nos manifiestan cómo va a quedar la situación del CEAR para su continuidad;

Que, en la estación de Orden del Día, la referida regidora manifiesta que había habido un informe técnico del entrenador Gilberto Torres en el sentido de que el IPD ya no financiaría con el presupuesto económico para su funcionamiento, para su continuidad, y también que nos hacía presente de un presupuesto no más de ciento veinte mil soles, consultamos con la Dra. Lourdes para que nos pueda ampliar la información, porque nosotros tenemos firmado un convenio con el IPD no sé si será el mismo tratamiento con nosotros al igual que con las otras municipalidades donde si tienen que poner las escuelas de reforzamiento o deportivo creo que le están llamando ahora, por favor; por lo que el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, intervino manifestando que permanentemente debemos estar en buenas relaciones, por lo que no sé si nos pueda acompañar la comisión de educación, cultura, deporte,





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

presidida por la Prof. Julia Méndez e integrada por los regidores, Abog. Julia Murillo y Prof. Rosario Poma, conjuntamente con la Asesora Legal;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Regidores: Prof. Julia María Méndez de Cadenas y Prof. Rosario Irma Poma Torres, Miembros de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Salud, Deportes y Recreación, para acompañar al señor Alcalde y a la Gerente de Asesoría Jurídica a viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para realizar las gestiones ante el Instituto Peruano de Deporte – IPD, con respecto a la continuidad del Centro de Entrenamiento de Alto Rendimiento – CEAR dentro de nuestra localidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL